



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



# Resolución Directoral N° 001-2016 - ENSABAP

Lima, 04 de enero de 2016

## VISTOS:

La Resolución Directoral N° 133-2015-ENSABAP de fecha 09 de Noviembre de 2015; el Memorando N°310-2015-DG-ENSABAP del 06 de noviembre del 2015, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú - ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto del 2015, se formaliza la designación del Señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto del presente año; y, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25 y 33 del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 089-2015-ENSABAP de fecha 30 de julio de 2015, se encarga al señor. Cesar Ariel Rivas Urquiza en el cargo y funciones de Sub Director de Logística de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, encargatura que fue ratificada mediante Resolución 108-2015-ENSABAP de fecha 28 de Agosto de 2015;

Que, mediante Memorando N° 005-2016-DG-ENSABAP de fecha 04 de enero de 2016 se designa a la señorita Giovanna Esperanza Chuchón Jota en el cargo de Sub Director de Logística de la ENSABAP para que cumpla funciones a partir del día 5 de enero de 2016;

Que, estando a los considerandos precedentes, a lo dispuesto y los vistos respectivos; y, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General, aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABAP respectivamente;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR** por concluido el encargo del señor Cesar Ariel Rivas Urquiza al cargo y funciones de Sub Director de Logística de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, habiendo sido su último día de





**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**

prestación de servicios el 4 de enero de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.


**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a partir del día 5 de enero de 2016 a la señorita **Giovanna Esperanza Chuchón Jota** al cargo y funciones de **Sub Director de Logística** de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, cargo de responsabilidad directiva, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.




**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Dirección Administrativa, realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



  
**GRACIELA PAZ BONNY SOBRINO FUCHS**  
Secretaria General  
Escuela Nacional Autónoma  
de Bellas Artes del Perú